

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 4^{TO} Bimestre 2024 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 3973 Osorno, 31-07-2024

Bases de concurso Grupo Saesa

"Juntos, por un sur más verde. Cámbiate a boleta digital y no pagues tu próxima boleta"

1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A., (Saesa), R.U.T. N°76.073.162-5; Compañía Eléctrica Osorno S.A., (Luz Osorno), R.U.T N°96.531.500-4; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., (Frontel) R.U.T. N°76.073.164-1 y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., (Edelaysen), R.U.T. N°88.272.600-2, en adelante denominado Grupo Saesa, ha organizado un concurso **"Juntos, por un sur más verde. Cámbiate a boleta digital y no pagues tu próxima boleta"**, consistente en la premiación de tres clientes que se hayan inscrito a envío de boleta digital, derivados de 3 grupos de sorteo:

1. Grupo 1: Saesa y Luz Osorno
2. Grupo 2: Frontel
3. Grupo 3: Edelaysen

2. PARTICIPANTES

Participarán en el sorteo todas las personas naturales, mayores de 18 años que tengan un servicio asociado a alguna de las empresas del Grupo Saesa que se hayan suscrito a envío de boleta digital hasta el día del cierre del concurso.

Se entiende por inscrito a envío de boleta digital: tener registrado su correo electrónico dentro de la base de clientes que reciben su boleta de manera digital.

3. SORTEOS Y GANADORES

Se realizarán tantos sorteos como sea necesario para obtener un ganador por grupo de clientes, será sorteado aleatoriamente y deberá cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior.

Se realizarán 5 sorteos hasta el 31 de diciembre de 2024. Cada sorteo se realizará el viernes siguiente del término del mes en curso, en el horario comprendido entre las 08:00 y 14.30 horas en oficinas administrativas del Grupo Saesa.

4. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El día del sorteo se descargará la totalidad de los usuarios que tengan su correo electrónico para envío de boleta digital en el periodo comprendido entre el primer y último día del mes en curso, se separará en los 3 grupos de clientes mencionados anteriormente y se realizará el sorteo de forma aleatoria, obteniendo 1 ganador o ganadora por grupo. Dicho sorteo, será supervisado por un ministro de fe interno, quien verificará que se realice correctamente el procedimiento.

5. EL PREMIO

El premio consistirá en entregar 1 mes de luz gratis. El ganador recibirá el Premio a través de un abono monetario a la cuenta del cliente adjudicado. Dicho monto se definirá considerando 350kW de consumo mensual con precio de tarifa al mes correspondiente, comuna y empresa correspondiente al cliente ganador, además de los otros gastos que considera la boleta que también estarán incluidos en el premio.

El premio será válido hasta que el abono monetario se agote, pudiendo ser antes o después de 1 mes, dependiendo del consumo del cliente.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La notificación al ganador será por correo electrónico y también lo contactará un ejecutivo de la empresa distribuidora, a su teléfono móvil registrado en las bases de contacto de la compañía.



Además, Grupo Saesa podrá comunicar a través de sus RRSS y en cualquier medio de comunicación la información de él o la ganadora, indicando nombre, comuna y empresa distribuidora.

7. ENTREGA DE PREMIOS

El ganador tendrá como plazo fatal para requerir su premio, 30 días después de notificado, llamando al Call Center de nuestras empresas distribuidoras:

- 800 600 801 Saesa
- 800 600 802 Frontel
- 800 600 803 Edelayesen
- 800 600 804 Luz Osorno

Por notificación, se entenderá el envío de un mail confirmándolo como ganador del premio.

Expirado el referido plazo (30 días después de la notificación), el Cliente perderá su derecho a cobrar el premio, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna especie.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Grupo Saesa se reserva el derecho de contactar al cliente ganador antes de vencido este plazo para proceder con la entrega en alguna oficina comercial y en presencia de medios de comunicación.

Para recibir el premio, cada uno de los ganadores deberá presentar su cédula nacional de identidad vigente.

En caso de que el ganador no cuente con su cédula nacional de identidad vigente, NO tendrá derecho a recibir el premio. La recepción conforme del premio, por parte de los ganadores de la Promoción, quedará certificada en una carta denominada "**Carta de Aceptación del Premio**", la que será completada con los datos del ganador y será firmada por éste.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN

La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

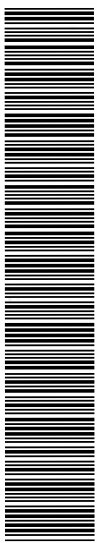
A mayor abundamiento, el ganador deberá otorgar todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y la persona (entendiendo como tal el nombre, domicilio, profesión, cédula nacional de identidad y ciudad de residencia) de los premiados a través de la firma de la "**Carta de Aceptación del Premio**", de manera que el Grupo Saesa, está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

A su vez, la participación en la promoción implica que cada participante acepta que sea contactado por teléfono o a través de su correo electrónico para entregarle información relativa a su servicio eléctrico o bien entregarle información de productos y servicios que pudieren o no resultar de su interés.

Se deja constancia que los datos de contacto proporcionados en ningún caso modificarán los datos de la boleta, ni la titularidad del suministro de electricidad del participante.

9. ACLARACIONES

El Grupo Saesa se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases de la Promoción en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante



addendum a éstas, los que deberán ser protocolizados en la misma Notaría en que se protocolicen las presentes bases.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción podrán ser retiradas a costa de quien las solicite o consultadas en la Notaría de Osorno de don Abdallah Fernández Atuez.

Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N°6.379.874-6 y por don Diego Molina Henríquez, Cédula de Identidad N°9.906.254-1, Gerente General y Gerente Legal del Grupo Saesa, respectivamente, y cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., consta en escrituras públicas otorgadas ante notario Abdallah Fernández Atuez, todas de fecha 30 de marzo de 2022, que el notario que autoriza ha tenido a la vista y devuelve a los interesados.



DÍEGO MOLINA HENRIQUEZ
Grupo Saesa



FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
Grupo Saesa

Autorizo las firmas de don **DIEGO ALEJANDRO MOLINA HENRIQUEZ**, C. de I. N° 9.906.254-1 y de don **FRANCISCO JOSÉ ALLIENDE ARRIAGADA** C. de I. N° 6.379.874-6; en representación de **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.** RUT 76.073.162-5, **EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.** RUT 76.073.164-1, **COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A.** RUT 96.531.500-4; **EMPRESA ELECTRICA DE AISÉN S.A.** RUT 88.272.600-2; según se acredita.-

Osorno, 31 de Julio de 2024.- DOY FE.-



“Carta de Aceptación del Premio”

Yo, , cédula nacional de identidad número , chileno, domiciliado en calle , número , de la ciudad de , libre y voluntariamente acepto el premio que consistente en , otorgado por el Grupo Saesa en mi calidad de ganador del concurso “Juntos, por un sur más verde. Cámbiate a boleta digital y no pagues tu próxima boleta”, lo recibo a mi más entera y total satisfacción.

A su vez acepto, sin condiciones, las bases del concurso las cuales declaro conocer, autorizando al Grupo Saesa para publicar y/o promocionar, para el único fin de dar a conocer el resultado del concurso, a través de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter y las páginas web oficiales del Grupo Saesa, y en plazo máximo de un año contado desde la presente aceptación, **mi nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías**, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo ésta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

Nombre:

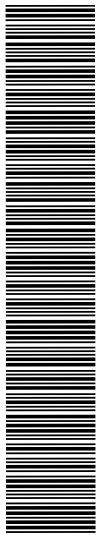
Rut:

Firma: _____

_____ (ciudad), ____ (día) de _____ (mes) de 2024

El notario que suscribe certifica que la presente escritura está conforme con el original y no ha sido modificada, Osorno 31-07-2024.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-240731-1659-43156